

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3716 que nombra al señor Andrés Pastoriza Delegado del Gobierno Dominicano ante la Segunda Sesión Ordinaria de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre Alimentación y Agricultura.— G. O. No. 6491, del 21 de Agosto de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3716.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Señor Andrés Pastoriza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en la Gran Bretaña, queda designado Delegado del Gobierno dominicano ante la Segunda Sesión Ordinaria de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre Alimentación y Agricultura que se celebrará en el mes de septiembre próximo en la ciudad de Copenhague, Dinamarca.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3718 que concede carta de naturalización al señor Checo Balah Azam.— G. O. No. 6507, del 26 de Septiembre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3718.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución;

VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Checo Balah Azam, mayor de edad, de estado casado, panadero, natural de Nazareth, Palestina, domiciliado y residente en Villa Tenares, Provincia Espaillat, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;